

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2015

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, PRESIDENTE DE LA SALA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO DOCE DE OCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA CARMINA CORTÉS RODRÍGUEZ**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL **MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA**.

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 490/2013

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1674/2014

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR REGIONAL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO EN REVISIÓN 483/2014

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER RESPECTO DE ***** ; REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO INDICÓ QUE EN ESTE TIPO DE ASUNTOS, SU VOTO HA SIDO EN CONTRA, POR CONSIDERAR QUE LA LEY NO ES AUTOAPLICATIVA Y SE REQUIERE DE UN ACTO DE APLICACIÓN EN PERJUICIO DE LOS QUEJOSOS, POR LO QUE AÚN CUANDO ESTÁ DE ACUERDO CON EL PRIMER RESOLUTIVO, EN EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DEL QUEJOSO QUIEN LAMENTABLEMENTE FALLECIÓ; MANIFESTÓ QUE NO COMPARTE EL

ESTUDIO DE FONDO DEL PROYECTO, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO, QUIEN SEÑALÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 34/2014

SOLICITADA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL REASUMA SU COMPETENCIA ORIGINARIA Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 265/2014, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO REASUMIR SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN A QUE ESTE ASUNTO SE REFIERE Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO EXPRESÓ QUE ESTA SALA HA REASUMIDO SU COMPETENCIA EN UN NÚMERO CONSIDERABLE DE ASUNTOS QUE TRATAN SOBRE EL REFERIDO TEMA, PUESTO QUE YA EXISTEN CRITERIOS QUE DEBEN SER REPLICADOS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1060/2014

INTERPUESTO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4573/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA EXPUSO QUE TANTO ÉL COMO EL MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA NO COMPARTEN EL CRITERIO MAYORITARIO CON EL QUE FUE ELABORADO EL PRESENTE ASUNTO, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y GUTIÉRREZ ORTIZ MENA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4607/2013

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR REGIONAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO INDICÓ: **"EN ESTE ASUNTO NO COMPARTO EL ESTUDIO QUE SE PROPONE, SE TRATA DE UN TEMA DE ALIMENTOS EN DONDE SE ALEGA LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL PRECEPTO QUE LOS PREVÉ, SIN EMBARGO, ESTIMO QUE ESTE PRECEPTO LE FUE APLICADO AL QUEJOSO DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, CUANDO LE FUE FIJADA LA PENSIÓN ALIMENTICIA Y CON POSTERIORIDAD CUANDO PROMOVIÓ UNA CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LA MISMA, ASÍ ES QUE ME PARECE QUE HA PRECLUIDO SU DERECHO PARA IMPUGNAR LA INCONSTITUCIONALIDAD DE ESTE PRECEPTO. POR ESTAS RAZONES ESTARÉ EN CONTRA DEL PROYECTO."**

ENSEGUIDA, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA EXPUSO QUE SE ENCUENTRA EN EL MISMO SENTIDO QUE EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS PARDO REBOLLEDO Y GUTIÉRREZ

ORTIZ MENA, QUIENES INDICARON QUE SE RESERVAN SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3490/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL FAMILIAR DE TOLUCA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ SEÑALÓ QUE EN DIVERSOS ASUNTOS, SOBRE TODO EN LAS CONTRADICCIONES DE TESIS 162/2005 Y EN LA 148/2012, SU VOTO FUE EN CONTRA DE LOS CRITERIOS QUE SE ESTÁN SOSTENIENDO, Y POR CONGRUENCIA LO HARÁ, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA Y ANUNCIÓ VOTO PARTICULAR; LO QUE HARÁ TAMBIÉN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3584/2014, QUE TIENE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL PRESENTE ASUNTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, QUIEN SEÑALÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3584/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR DE TOLUCA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS Y DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ SEÑALÓ QUE COMO YA EXPUSO EN EL ASUNTO ANTERIOR SU POSTURA RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, SU VOTO TAMBIÉN SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL

EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, QUIEN SEÑALÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 109/2014

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO; SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

EN VIRTUD DE LO ACORDADO POR LOS SEÑORES MINISTROS DE LA SALA, EN SESIÓN PREVIA DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, RESPECTO DEL VOTO EN CONTRA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EN LO QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA EN ESTE TIPO DE ASUNTOS, EL PROYECTO SE APROBÓ POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS Y POR UNANIMIDAD EN CUANTO AL FONDO DEL ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1409/2014

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 981/2014

INTERPUESTO POR LA EXTINTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ACTUAL SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN CONTRA DEL ACUERDO DE PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD 754/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO EN REVISIÓN 673/2014

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR REGIONAL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1618/2014

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3991/2014

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NOROESTE I DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 637/2014

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 780/2014

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA, CON RESIDENCIA EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 396/2013

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

EN VIRTUD DE LO ACORDADO POR LOS SEÑORES MINISTROS DE LA SALA, EN SESIÓN PREVIA DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, RESPECTO DEL VOTO EN CONTRA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EN LO QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA EN ESTE TIPO DE ASUNTOS, EL PROYECTO SE APROBÓ POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS Y POR UNANIMIDAD EN CUANTO AL FONDO DEL ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 419/2014

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, SEÑALÓ QUE EN EL AMPARO EN REVISIÓN 483/2014, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, SEÑALÓ QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4607/2013, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, SEÑALÓ QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3490/2014, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

EL MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, SEÑALÓ QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1409/2014, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, SEÑALÓ QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 780/2014, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE,

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, SEÑALÓ QUE EN EL AMPARO EN REVISIÓN 419/2014, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO, SEÑALÓ QUE EN EL AMPARO EN REVISIÓN 419/2014, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO ACLARATORIO.

LISTA NÚMERO 2

ENSEGUIDA DIO CUENTA **EL LICENCIADO ALEJANDRO CASTAÑÓN RAMÍREZ**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4935/2014

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL COLEGIADA EN MATERIA PENAL ZONA 01 TUXTLA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1399/2013

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO INDICÓ QUE EL PRESENTE ASUNTO ES DE RETORNO, PUESTO QUE ESTUVO PRESENTADO BAJO SU PONENCIA, Y FUE DESECHADO POR MAYORÍA DE VOTOS, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO Y EL MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA.

REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 47/2014

SOLICITADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL REASUMA SU COMPETENCIA ORIGINARIA Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 270/2014, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO REASUMIR SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN A QUE ESTE ASUNTO SE REFIERE Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO SEÑALÓ QUE POR LAS MISMAS RAZONES QUE EXPUSO EN EL ASUNTO DE LA PONENCIA DEL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, VOTARÁ EN CONTRA, PORQUE ESTÁ PRESENTADO BAJO SU PONENCIA, PERO CON EL CRITERIO MAYORITARIO DE LA SALA, EL CUAL NO COMPARTE.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5120/2014

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5248/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4414/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1146/2014

INTERPUESTO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5000/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1269/2014

INTERPUESTO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4854/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1105/2014

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL

PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4828/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO, EN LOS TÉRMINOS Y POR LOS MOTIVOS A QUE SE CONTRAE ESTA RESOLUCIÓN.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 635/2014

SOLICITADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 357/2012, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 645/2014

SOLICITADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DÉCIMA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 335/2014, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4793/2014

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 2-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD, DE LA MISMA PONENCIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 599/2014

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1291/2013, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS LAS MULTAS IMPUESTAS A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO CUARTO, PÁRRAFO II, DEL ACUERDO GENERAL 10/2013 DEL PLENO DE ESTE ALTO TRIBUNAL Y DEJAR SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DE VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 9/2014.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 1077/2014

PROMOVIDO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 449/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 1129/2014

PROMOVIDO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 199/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LOS MINISTROS ZALDÍVAR LELO DE LARREA, COSSÍO DÍAZ Y GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, SEÑALARON QUE EN EL AMPARO DIRECTO

EN REVISIÓN 4793/2014, SE RESERVAN SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTES.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA MARÍA DOLORES IGAREDA DIEZ DE SOLLANO**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 212/2014

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6114/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO INDICÓ QUE LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE RECURSO ESTÁ BASADA EN UN PRECEDENTE EN EL CUAL VOTÓ EN CONTRA, MOTIVO POR EL QUE AHORA TAMBIÉN SU VOTO SERÁ EN ESE SENTIDO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6025/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ SEÑALÓ QUE EL PRESENTE ASUNTO DEBERÍA DESECHARSE, PUESTO QUE NO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE SURTAN LOS SUPUESTOS DE PROCEDENCIA, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

ENSEGUIDA, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO EXPRESÓ QUE SE ENCUENTRA EN EL MISMO SENTIDO QUE EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO TAMBIÉN SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ Y PARDO REBOLLEDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1068/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5904/2014

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1255/2014

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5468/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1274/2014

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO EN REVISIÓN 865/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

CONFLICTO COMPETENCIAL 200/2014

SUSCITADO ENTRE EL TERCER Y DÉCIMO PRIMER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5021/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS RELATIVOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1249/2014

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 1032/2014-VRNR.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

ENSEGUIDA LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 3-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD, DE LA MISMA PONENCIA.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 1078/2014

PROMOVIDO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 306/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 1135/2014

PROMOVIDO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 222/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 1130/2014

PROMOVIDO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 69/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 1116/2014

PROMOVIDO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 26/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 1142/2014

PROMOVIDO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 134/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO FRANCISCO O. ESCUDERO CONTRERAS**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO EN REVISIÓN 819/2014

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5237/2014

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2886/2014

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2510/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO EXPUSO QUE EL PRESENTE ASUNTO TRATA DEL TEMA DE DEFENSA ADECUADA, EN EL CUAL HA VENIDO VOTANDO REPETIDAMENTE EN CONTRA, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN ESE SENTIDO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3755/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ INDICÓ QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, NO SE SATISFACEN LOS SUPUESTOS DE PROCEDENCIA, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

ENSEGUIDA, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO SEÑALÓ QUE SE ENCUENTRA EN EL MISMO SENTIDO QUE EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, Y SU VOTO TAMBIÉN SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ Y PARDO REBOLLEDO.

**RECURSO DE REVISIÓN EN EL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN 2/2013**

PROMOVIDO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO DEL JUICIO DE AMPARO 173/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 992/2014

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 875/2014-VRNR.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1029/2014

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3816/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1013/2014

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 844/2014-VRNR.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3992/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL QUINTO TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO, ANTES SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO B DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS RELATIVOS AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 845/2014

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EN AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3699/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4285/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL SURESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA; CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4748/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 654/2014

SOLICITADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DÉCIMA REGIÓN CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, PARA QUE ESTE ALTO

TRIBUNAL EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO DIRECTO 316/2014, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2592/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, SEÑALÓ QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2510/2014, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, SEÑALÓ QUE EN EL RECURSO DE REVISIÓN EN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN 2/2013, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO ACLARATORIO.

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, SEÑALÓ QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2592/2014, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL LICENCIADO GABINO GONZÁLEZ SANTOS***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ*** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3176/2014

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 482/2014

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y OTRAS AUTORIDADES.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO EN REVISIÓN 226/2014

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO, POR LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO 30, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN LOS TÉRMINOS DEL APARTADO VI Y POR OTRA PARTE CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO, RESPECTO AL AUTO DICTADO EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA MESA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL CUAL LE NEGÓ LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AC 1330/2012/TLAX-5.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO SEÑALÓ: **"YO NO COMPARTO LA PROPUESTA DEL PROYECTO, PARA MÍ ES DISTINTO EL DERECHO QUE TIENE CUALQUIER PERSONA INVOLUCRADA EN UNA AVERIGUACIÓN PREVIA A TENER TODOS LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA SU DEFENSA, Y UNA COSA DISTINTA ES TENER EL DERECHO A QUE SE LE EXPIDAN COPIAS CERTIFICADAS DE TODAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN ESA AVERIGUACIÓN PREVIA. POR ESAS RAZONES ESTARÉ EN CONTRA DEL PROYECTO."**

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO, QUIEN INDICÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1672/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO EXPRESÓ QUE NO COMPARTE LOS RAZONAMIENTOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE PROYECTO, POR CONSIDERAR QUE LA INTERVENCIÓN DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, NO DEBERÍA SER OBLIGATORIA EN TODOS LOS CASOS EN QUE HAYA JUICIOS EN QUE INTERVENGAN ADULTOS MAYORES, MOTIVO POR EL QUE NO COMPARTE LA PROPUESTA DEL PROYECTO.

ENSEGUIDA, EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA EXPUSO QUE SE ENCUENTRA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO TAMBIÉN SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y PARDO REBOLLEDO, QUIENES SEÑALARON QUE SE RESERVAN SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3148/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO MANIFESTÓ QUE SOSTENDRÁ EL CRITERIO EN RELACIÓN CON LA DEFENSA ADECUADA, MISMA QUE NO HA COMPARTIDO, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3401/2014

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

EL PROYECTO PROUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4193/2014

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1052/2014

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 805/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3040/2014

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1873/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SALA UNITARIA PENAL DE TEXCOCO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4221/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2945/2014

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3757/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 5-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD, DE LA MISMA PONENCIA.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 613/2014

PROMOVIDO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRIMER

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEXTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1050/2012.

EL PROYECTO PROPUSO REMITIR LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 856/2014

PROMOVIDO POR ******, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 409/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SEÑALÓ QUE EN EL AMPARO EN REVISIÓN 226/2014, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTES.

EL MINISTRO PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **SETENTA Y OCHO** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **SESENTA Y NUEVE** DE LOS CUALES FUERON: **TREINTA Y DOS** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **CINCO** AMPAROS EN REVISIÓN, **UN** CONFLICTO COMPETENCIAL, **DOS** CONTRADICCIONES DE TESIS, **TRES** FACULTADES DE ATRACCIÓN, **UN** INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA, **UN** RECURSO DE REVISIÓN EN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, **DOS** REASUNCIONES DE COMPETENCIA, **NUEVE** RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y **TRECE** RECURSOS DE RECLAMACIÓN; QUE HACEN EN TOTAL **SESENTA Y NUEVE** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/AGG/mar.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TRECE DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.